

SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

A los Señores Socios de SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU.

En mi calidad de Comisario de SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 2 del Art. 231 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la sociedad al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados, que le es relativo por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo a las atribuciones y obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU, al 31 de diciembre de 2008, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de SOCIEDAD MINERA GUALACEO SOMIGU S.A., al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Cuenca, 31 de marzo de 2009


Juan Pérez.
COMISARIO